



TALENTO HUMANO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SIS	
ESG460388	
Edición	Fecha
Uno	23/09/2019
Página 1 de 8	

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución 10.39.059 del 27 de enero del 2022

2022

Grupo de Trabajo Talento Humano

Contenido

1. INTRODUCCION.....	¡Error! Marcador no definido.
2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
3. ALCANCE	4
4. OBJETIVO GENERAL.....	5
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
6. METAS.....	5
7. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD.....	5
8. PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
9. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	6
10. RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
11. RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
13. CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8
14. ANEXOS.....	8

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	No. Bó/SSG
BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA	COMITE COPASST, COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ	1
FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAA)
13-01-2022	14-01-2022	27-01-2022	

1. INTRODUCCION

El **SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.** reconoce la Seguridad y Salud en el trabajo como una de las principales estrategias para el desarrollo de la organización, teniendo en cuenta que el talento humano es la herramienta principal para el impulso de una entidad, por ello asume compromisos para mejorar las condiciones y ambientes de trabajo procurando mantener la integridad física y mental de los trabajadores de la institución, a través del fomento de la cultura de autocuidado para la prevención de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales.

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del **SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**, contiene la planeación programación y cronograma para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo desde la promoción, prevención, identificación de riesgos y valoración de peligros, con el enfoque en medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, preparación y respuesta ante emergencias, orientación, sensibilización y educación al talento humano mediante la inducción, entrenamiento y capacitación.

El área de seguridad y salud en el trabajo de Talento Humano presenta el Plan anual de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2022, en el que se involucra a todo el personal al servicio de la institución independiente de su vinculación o tipo de contratación el cual tiene como finalidad, la gestión de los riesgos laborales y contribución en el mejoramiento continuo de los ambientes y condiciones laborales.

2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Ley 9ª de 1979 Código Sanitario:** Norma para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- **Resolución 2400 del 22 de Mayo de 1979** de Ministerio de Trabajo: Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Decreto 614 del 14 de Marzo de 1984** de Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud: Bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- **Resolución 2013 de Junio 6 de 1986** de Ministerio de Trabajo, Reglamento para la organización, funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.
- **Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989** de Ministerio de Trabajo Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ELABORO	REVISO	APROBO	SECCION
BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA	COMITE COPASST, COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ	1
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
13-01-2022	14-01-2022	27-01-2022	

Código	
ESG460388	
Versión	Fecha Emisión
Uno	23/09/2019
Página 4 de 8	

- **Resolución 1075 de 1992** art: 1-2 Actividades en materia de salud ocupacional: incluye farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo en los POS.
- **Ley 100 de 1993** de Ministerio de trabajo, Se crea el régimen de seguridad social integral.
- **Decreto Ley 1295 de Junio 22 de 1994** de Ministerio de Trabajo y Ministerio de Hacienda, Organización administración del Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP).
- **Resolución 4059 de 1995**, Reportes de accidente de Trabajo y enfermedad profesional.
- **Ley 1010 de 2006**, Por la cual se disponen medidas preventivas y correctivas para el Acoso Laboral.
- **Resolución 2346 de 2007**, Por la cual se regula las prácticas de evaluaciones medicas ocupacionales (de ingreso, control y egreso) y valoración complementaria.
- **Resolución 1401 de 2007**, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 2646 de 2008**, Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- **Resolución 652 de 2012**, Por la cual se establecen disposiciones para la conformación del comité de convivencia laboral.
- **Resolución 1356 de 2012**, Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
- **Ley 1562 de 2012**, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Decreto 1072 de 2015**, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- **Resolución 1155 de 2020**, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.
- **Resolución 777 de 2021**, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas

3. ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicable a todo el personal de las sedes, dependencias, áreas y procesos de la entidad, inicia con su proyección y finaliza con la ejecución de las actividades.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC
BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA	COMITE COPASST, COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ	1
FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAA)
13-01-2022	14-01-2022	27-01-2022	

4. OBJETIVO GENERAL

Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo de la población trabajadora del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. preservando un estado de salud, bienestar físico, mental y social para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros prioritarios para la seguridad y salud de los trabajadores
2. Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los funcionarios y contratistas.

6. METAS

1. Disminuir la tasa de frecuencia de Accidentes de trabajo en relación a la sector de 11.8 a.10 en
2. Disminuir la expresión de Enfermedad laboral y ausentismo por la misma en un 10%
3. Mantener la mejora continua del SGSST, con un mínimo del 88%.
4. Cubrimiento de capacitaciones en un 90% de la población trabajadora objeto de las mismas

7. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

RAZON SOCIAL	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E
NIT	890680014-9
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
CIUDAD	AGUA DE DIOS
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	3851101
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ
CARGO	GERENTE
NUMERO DE TRABAJADORES DEPENDIENTES	243
NUMERO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES (DATO A 27 DE ENERO DE 2022)	38
Nº DE SEDES	Seis (6)

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ELABORADO	REVISADO	APROBADO	SEDES
BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA	COMITE COPASST, COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ	1
FECHA DE ELABORACION	FECHA DE CAMBIO MODIFICACION	FECHA DE CAMBIO MODIFICACION	FECHA DE CAMBIO MODIFICACION
13-01-2022	14-01-2022	27-01-2022	



NOMBRE DE LAS SEDES	HOSPITAL HERRERA RESTREPO, ALBERGUES (BOYACA, SAN VICENTE, OSPINA PEREZ), CASA MEDICA, EDIFICIO CARRASQUILLA,
ARL	SURAMERICANA
TIPO DE RIESGOS	I,II,III,V

8. PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sanatorio hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los trabajadores y de la gerencia, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST). Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.
- Resultado de la evaluación de los estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019
- Resultado de auditoria interna

9. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2022

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: políticas, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos. Además de constituir actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, preparación y respuesta ante emergencias y capacitación.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ELABORO	REVISO	APROBO	REVISOR
BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA	COMITE COPASST, COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ	1
FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AAAA)
13-01-2022	14-01-2022	27-01-2022	

10. RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sanatorio de Agua de Dios empresa social del estado, asume las obligaciones y responsabilidades derivadas como empleador, establece responsabilidades para todos los niveles de la organización en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y establece una rendición de cuentas interna de acuerdo al rol que desempeñe. anexo 1.

11. RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **SANATORIO**, cuenta con los recursos previstos en su presupuesto, para desarrollar las actividades de seguridad y salud en el trabajo que se contemplan en el Plan anual de trabajo.

Dispone de recursos humanos, financieros, técnicos y físicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos aquí establecidos; dentro de ellos las personas encargadas de la gestión en talento humano, el asesoramiento por parte de la administradora de riesgos laborales ARL y todos los proveedores y contratistas para el desarrollo de actividades y capacitaciones.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES: El sanatorio cuenta con el recurso humano para el diseño implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Coordinador de talento humano
Responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST
Brigada de emergencias- Grupos activos
Comité COPASST
Comité de convivencia laboral
Administradora de riesgos laborales- SURA

Además cuenta con recursos materiales, logísticos, y tecnológicos para el desarrollo implementación del SG-SST.

FINANCIEROS: Resolución N°10.39.755 del 31 de Diciembre de 2021 por medio de la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Agua de Dios, E.S:E para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en la que se contempla el presupuesto para implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. anexo 2.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ELABORO	REVISO	APROBO	CONTROLADO
BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA	COMITE COPASST, COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ	1
FECHA DE ELABORACION	FECHA DE REVISION	FECHA DE APROBACION	FECHA DE CONTROL
13-01-2022	14-01-2022	27-01-2022	

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El plan de trabajo, se desarrollara de acuerdo al cronograma establecido. anexo 3.

13. CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se desarrollara un programa de capacitación para todos los niveles de la entidad que proporcione conocimientos para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo. anexo 4.

14. ANEXOS

- Anexo 1: Responsabilidades en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Anexo 2: Recursos financieros
- Anexo 3: Cronograma de actividades 2022.
- Anexo 4: Programa y cronograma de capacitación de SST 2022.

Dado en Agua de Dios a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.

FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ
Gerente

TARCISIO OYOLA MOSQUERA
Coordinador GIT de Talento Humano

BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA
Auxiliar Administrativo-Responsable del SG-SST

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

ELABORO	REVISO	APROBO	APROBO SGC
BREGETH ANDREA GALEANO GONGORA	COMITE COPASST, COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ	1
FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AA)	FECHA DE CAMBIO (DD/MM/AA)
13-01-2022	14-01-2022	27-01-2022	